

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES.

- 1. Acta de defunción literal y actualizada. Es decir, copia íntegra del Libro de Defunciones, que se obtiene en el Registro Civil de la localidad en la cual esté inscrita la defunción. No se admitirá certificado (testimonio o extracto) ni fotocopia legalizada. Este es el único documento que deberá ser entregado en original.
- 2. Original y fotocopia de alguno de los siguientes documentos: pasaporte español, cédula consular o Documento Nacional de Identidad de la persona fallecida. En caso contrario, certificado de que el padre/madre adquirió o no la nacionalidad argentina (expedido por el Registro General de Cartas de Ciudadanía, 25 de Mayo 245, C1002ABE Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o Carta de Ciudadanía.
- 3. Certificado Literal de Nacimiento de la persona fallecida.
- 4. Completar hoja declaratoria para la Inscripción de Defunciones, que se puede descargar desde <u>aquí</u>.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Presentar toda la documentación en original y una fotocopia de toda la documentación y en el orden correspondiente.

e-mail: cog.cordoba@maec.es